Entro el s[eño]r alonso [illegible] Regidor
Entro el s[eño]r Joan [illegible] Regidor
Entro el jurado alonso [illegible]

La ciudad dixo que atento a tenido noticia que el licen[cia]do maxaico? de gandia que esta en la ciudad de murcia a tomar [illegible] al alcalde de sacas de la dicha ciudad quiere venir a esta a exercer su comision lo qual no puede ni debe hazer por ser contra los privilegios que esta ciudad tiene de tiempo [illegible] usados y guardados y para que lo [illegible] al dicho juez dellos y cesar su venida y los ynconvenientes que della pueden resultar acordo que el s[eño]r capitan alonso gonzalez de sepulveda [illegible] desta ciudad vaya a la dicha ciudad de murcia y lleve traslado autorizado del dicho privilegio y los demas recaudos que convengan y requiera con ellos al dicho juez [illegible] y pida lo cumpla y guarde y no venga a esta ciudad a exercer en manera alguna su comision ni [illegible] mientras que lo hagan [illegible] contra los dichos privilegios y [illegible] que [illegible] y la ciudad haga en nombre della todas las diligencias necesarias y se le libran [illegible] por el tiempo que [illegible] ducados por [illegible] y se le de libranza en forma

Entro el s[eño]r don fran[cis]co de [illegible] Regidor
Entro el s[eño]r [illegible] Regidor

[illegible] bien venido

En este ayuntamiento se leyo una peticion que dio [illegible] del numero della y contador de los propios por la qual dixo que el salario que se le daua de tal contador [illegible] no ser mas de diez mill m[aravedi]s cada año y el trabajo [illegible] no se le pagaua cada año y auia mas de [illegible] años no se le daua ayuda de costa [illegible] pidio se le diese pues tendria a servido con mucho trabajo y cuidado y la ciudad auiendolo visto [illegible] se le librasen [illegible] m[aravedi]s [illegible] extraordinario que a servido [illegible] [illegible] de